



JUICIO GENERAL.

PARTE ACTORA: Claudia Hortensia Palomares Delgado.

ASUNTO: Se impugna la resolución definitiva, dictada el pasado 12 de marzo por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a 20 de marzo de 2026

Con fundamento en los artículos 17 párrafo 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 40, fracción LV y 45 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado Colima, y, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 12:19 doce horas con diecinueve minutos, de esta fecha en que se actúa, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, la presentación del Juicio General, promovido por la ciudadana **Claudia Hortensia Palomares Delgado**, quien por su propio derecho y quién se ostenta como empleada del Comité Directivo Estatal del partido político en liquidación Fuerza por México Colima; controvierte la resolución dictada el pasado 12 de marzo, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Recursos de Apelación identificados con la clave y número de expediente **RA-01/2026 y acumulados**, interpuestos por el ciudadano Jaime Haces Pacheco y las ciudadanas Claudia Hortensia Palomares Delgado, Fernanda Montserrat Cervantes Orozco y Alondra Yazmín Velasco Torres, a fin de impugnar las determinaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral en respuesta a las solicitudes de la parte actora de pronunciarse respecto al actuar del interventor designado en el proceso de liquidación del otrora Partido Fuerza por México Colima.

Cédula que se fija en los estrados y en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **14:51 CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL VIERNES VEINTE DE MARZO DE 2026**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**.

LIC. KEYVAN HILARIO JIMÉNEZ GARCÍA
ENCARGADO DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA